



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del 2015, el Informe N° 138-2015-MPH-A-GDE/A, sobre aceptación de donación de diez mil y 00/100 nuevos soles para Semana Santa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana.

Que, mediante Informe N° 138-2015-MPH_A-GDE/A el Gerente de desarrollo Económico Ing. Gilmer García solicita al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huamanga poner en agenda la donación de diez mil soles que la Empresa Telefónica del Perú realiza en favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, suma que ha de cubrir egresos que se efectuaron en el marco de la Semana Santa;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 25 de la norma acotada referente a las atribuciones del Concejo Municipal, y el artículo 5° incisos 26, artículo 13 incisos 1 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones, las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682**



" Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación "

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación de la suma de diez mil soles que la Empresa Telefónica del Perú realiza en favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Gerente de desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga a fin de que haga efectiva dicha donación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Abog. Luis A. Quicaño Escalante
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AYACUCHO

 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **30 ABR. 2015**
 Oficio Circ. N° **1202-2015-UTA-SC-MPH**
 SEÑOR: **SUB. GERENCIA DE SISTEMAS**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
04 MAY 2015
 Hora: **11:00** Fe: **11/05/2015**
 No: **11/05/2015**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **AC-063-2015-MPH/CM**
 de fecha: **24 ABR 2015**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO
JEFE